



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2012

Expte. N° 1.509/12

VISTO este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por la Asociación de Veteranos de Guerra de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente y solicita la emisión de la resolución pertinente.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.719 informa que según el monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes bienes, efectuada por la ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE ROSARIO DE LA FRONTERA con destino a la SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

CANTIDAD	DETALLE
1	Asta de madera, marca "Nuevo Milenio", con accesorios de acero
1	Bandera Argentina de Ceremonia, reglamentaria, "Nuevo Milenio"
1	Corbata y tahalí argentinos, reglamentarios, marca "Nuevo Milenio"

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1º, con destino a la SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Sede e Interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA